

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

27 MAY 2022

REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL, 2022-00016

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone correr traslado del trabajo de partición allegado al plenario por las apoderadas judiciales de los extremos procesales, designadas como partidoras en audiencia del 29 de marzo de 2022, por el término legal de cinco (05) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ RIMENTEL
Juez